



SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para contratar con carácter temporal, a personas desempleadas vulnerables y en situación de exclusión social en el marco de la Orden 176/2023, de 17 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa Activo al Empleo, Línea 1, Denominación del proyecto “Actuaciones Medioambientales, urbanísticas, patrimoniales y otras mejoras”, categorías profesionales Peón Pintor y Peón Poda.

Por Decreto de Alcaldía número 2024-0297, de fecha 21/02/2024, se ha resuelto:

(....)

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, según el detalle siguiente y categorías profesionales:

PEÓN PINTOR

➤ RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
1. Cavanillas Cavanillas, Florencio	(***2337**)
2. Fernández Prieto, Juan Antonio	(***7832**)
3. Pavón Terol, Oscar	(***1766**)
4. Rayo Lora, Cecilio	(***4619**)
5. Toledano Naharro, Ramón	(***1826**)

➤ RELACION DE EXCLUIDOS/AS:

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causa de exclusión
1. Cabello de Jesús, Yasmina	(***3110**)	1, 2
2. García Alfreda, Juana	(***3596**)	1
3. Mañana Sánchez, José Manuel	(***1390**)	2

CAUSA DE EXCLUSIÓN:

- (1) No acredita los requisitos mínimos establecidos en el Anexo I de la convocatoria.
- (2) No aporta la totalidad de los documentos establecidos en las Base 5 de la Convocatoria que posibilite la correcta baremación.

PEÓN PODA

➤ RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
1. Blanco Fraga, Eugenio	(***4565**)
2. Cornejo Vigara, Francisco Javier	(***4625**)





Cofinanciado por
la Unión Europea



3. García Paredes, Adrián
4. Muñoz Valero, Nicolás

(**8935**)
(**9463**)

➤ **RELACION DE EXCLUIDOS/AS:**

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causa de exclusión
1. Moreno Gea, Juan Antonio	(**9069**)	1

CAUSA DE EXCLUSIÓN:

- (1) No acredita los requisitos mínimos establecidos en el Anexo I de la convocatoria.
- (2) No aporta la totalidad de los documentos establecidos en las Base 5 de la Convocatoria que posibilite la correcta baremación.

Segundo.- Ordenar la inserción de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, su sede electrónica así como en su página Web (<http://www.almaden.es/empleo-publico.html>), así como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión.

Así manda y firma el presente Decreto la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Raquel María Jurado Merchán, en Almadén en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario D. Manuel Ignacio Alfonso Díaz en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a los únicos efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía en cumplimiento de la función reservada de fe pública establecida en el art. 3.2 e) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

(...)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

